INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3493./2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2579/21 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" PLURIANUAL ID 401.819.

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO: El memorándum UOC N° 342/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Víctor Fernández Arrúa, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 401.819, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N°2992/19; y a la Resolución P. N° 2579/21 "POR LA CUAL SE APRUEBA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA LLAMADO, DESIGNA ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS".-

Que, el Informe del Comité Evaluación y Recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución P. N° 2579/21, señala que la Carta de Invitación está aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra integrado por los siguientes funcionarios: Sr. Walter Lugo, Director de Mantenimientos y Servicios Generales y Sr. José Machuca, Jefe Dpto. de Equipos y Máquinas. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, sugieren en su apartado de recomendación lo siguiente: *"El presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la presente Contratación Directa N° 13/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS ID. 401819, a la firma KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA con RUC N° 2677205-1, por un Monto Mínimo de Gs. 75.000.000(Guaraníes setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO.-*

Abog. Dominico T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Clara Gonzalez Yalmi
Presidenta
INDERT

GGGY-INDERT-2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3493 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2579/21 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" PLURIANUAL ID 401.819.

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2021

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".-

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 2579/21, de fecha 08 de setiembre de 2021.----------

Abg. Humberto J. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

GGGY-INDERT-2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3493 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 2579/21 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" PLURIANUAL ID 401.819.

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2021

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 13/2021 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" PLURIANUAL ID 401.819,** en base a la sugerencia del Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación creado por Resolución P. N° 2579/2021, Contrato Abierto PLURIANUAL a la firma **KYO SERVIS** de **GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO - RUC N° 2677205-1,** por un monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *